

INFORME DE EVALUACIÓN

M.I.D.E. CARLOS IVÁN COYOC
RODRÍGUEZ



Programa 191
“Programa Nacional de Prevención del Delito”
Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) 2021

Informe de Evaluación de Diseño, Ejercicio 2021

Instancia Evaluadora:

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Consultor Independiente

Julio 2022

Directorio

Equipo Técnico

Dirección General

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Director General

Mtro. Elías Armando Gómez González
Director de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle
Analista “B”

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

Contenido

1. Introducción	5
2. Especificaciones del fondo	6
3. Objetivos de la Evaluación	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
ALCANCES.....	10
4. Evaluación	11
I. Características del programa.....	11
II. Justificación de la creación y del diseño del programa;	13
III. Contribución a las metas y estrategias nacionales:	23
V. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	25
VI. Presupuesto aprobado y rendición de cuentas;	27
VII. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:.....	28
VIII. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29
IX. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	35
X. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	40
XI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	49
Valoración final de la MIR	63
XII. Presupuesto y Rendición de cuentas	65
XIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	69
5. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	70
6. Conclusiones	72

1. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la **Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP)**, la Evaluación de diseño del Programa Presupuestario 191 denominado “**Programa Nacional de Prevención del Delito**”.

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un “análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”.

El presente análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

El PbR en el Estado, integra una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

En ese sentido, el modelo de gobierno de la administración estatal 2021-2027, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR), de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuesto, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del Estado, impulsará la consolidación y modernización de esta política para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificaran los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población en materia de seguridad pública.

2. Especificaciones del fondo

Los programas estatales son un conjunto de instrumentos del gobierno que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los cuales, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Uno de los elementos a considerar en el manejo de los recursos es que el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales.

Las participaciones por ingresos federales, se perciben de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos; las

cuales ingresarán a la Secretaría de Finanzas del Estado, salvo aquellas que hayan sido afectadas como fuente de pago o garantía de las obligaciones contraídas por el Estado o sus municipios, de conformidad con la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, se establece un marco normativo que asegura unas finanzas públicas locales sostenibles, mayor transparencia en ellas, así como menores costos en la contratación de deuda.

Las Dependencias y el gobierno del estado de Campeche, así como los Municipios, destinan estos recursos a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y son administrados y ejercidos de conformidad con la legislación estatal aplicable o cualquier otra disposición jurídica administrativa de carácter local.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su carácter de dependencias globalizadoras buscan eliminar la rigidez de la gestión presupuestaria y dotar de mayor flexibilidad y agilidad a esta actividad, fortaleciendo la Presupuestación, Ejercicio, Seguimiento y Control de los recursos públicos para alcanzar los resultados programados y proveer los bienes y servicios públicos de calidad que demanda la población.

El programa Presupuestario 191 denominado “**Programa Nacional de Prevención del Delito**” para el ejercicio fiscal 2021, está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Cabe señalar que el Calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

Para potenciar los sectores económicos, abatir la marginación social y disminuir la concentración-dispersión sectorial y regional, es necesario generar canales que comuniquen los puntos que concentran o que teniendo amplias oportunidades de desarrollo carecen de la infraestructura básica, productiva y de servicios que se requiere para tal fin. Es sumamente importante la ejecución de nuevas obras de infraestructuras destinadas a mejorar el nivel de vida y a contribuir al crecimiento económico de la Entidad.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la seguridad pública es una tarea que comprende la prevención, la investigación y la persecución de los delitos, cuya responsabilidad recae en los tres ámbitos de gobierno, es decir, en la Federación, las entidades federativas y los municipios. Asimismo, establece la responsabilidad exclusiva de la autoridad judicial para imponer, modificar y determinar la duración de las penas.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) establece que la función de seguridad pública tiene el propósito de velar por la protección de la vida y la integridad, salvaguardar los derechos y libertades de las personas, así como el orden y la paz públicos.

La protección de estas garantías es congruente con las concepciones internacionales que plantean que dicha visión del concepto de seguridad debe ir más allá del combate y castigo de la delincuencia y sustentarse en una perspectiva de derechos humanos. De manera que la función de seguridad pública y justicia puede ser definida como la política pública cuyo fin es proteger y garantizar los derechos humanos frente al delito y la violencia.

Desde esta perspectiva, la función que tiene el gobierno en las tareas de seguridad pública también incluye lo concerniente a la protección civil, cuyo objetivo es salvaguardar la vida y la integridad de la población frente a situaciones de riesgo y desastre.

En el ámbito de la justicia, además de los procesos inherentes a las funciones de procuración y administración de justicia, también se consideran las acciones encaminadas a respetar, proteger y asegurar los derechos humanos, y la ejecución de sanciones de aquellos que han recibido una pena por la comisión de algún delito

En este tenor, el Programa está alineado en primera instancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su **eje 1 “Política y Gobierno”**, Asimismo, el Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (2021-2027), **ÁREA DE OPORTUNIDAD 2** Contribuir a mantener la paz social y la seguridad pública por medio del combate a la delincuencia e impunidad, a través de la implementación de estrategias integrales de prevención y procuración de justicia para lograr la paz y armonía social, así como mitigar los riesgos y desastres ocasionados por la naturaleza y la acción humana. **OBJETIVO 1** Fortalecer las instituciones de seguridad pública. **ESTRATEGIA 1** Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. **ESTRATEGIA 2.** Activar los centros de estudios de seguridad pública en condiciones óptimas y con servicios educativos de calidad. **ESTRATEGIA 3.** Garantizar mediante los procesos de control de confianza el desempeño de los elementos de seguridad. **ESTRATEGIA 4.** Prevención de la delincuencia. **ESTRATEGIA 5.** Implementar un programa estatal de prevención social del delito con la participación ciudadana.

Por último, está alineado al Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024., **Objetivo prioritario 1.-** Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. **Estrategia prioritaria 1.1** CONTRIBUIR A PREVENIR,

INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIADO E INTERCULTURAL, PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. **Estrategia prioritaria 1.3** MEJORAR LA ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA POBLACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DE SU CONFIANZA. **Acción puntual 1.3.2** Participar en comisiones intersecretariales para desarrollar planes, programas y campañas de prevención del delito y la orientación y fomento a la cultura de denuncia entre la población. **Acción puntual 1.3.5** Mejorar esquemas de participación y fortalecer alianzas con el sector público, privado y la sociedad civil en la prevención y denuncia del delito para incrementar la confianza y mejorar la percepción sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

3. Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa “**Programa Nacional de Prevención del Delito**” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa “**Programa Nacional de Prevención del Delito**” a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

4. Evaluación

I. Características del programa

Nombre del Programa: “Programa Nacional de Prevención del Delito”

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Dirección General.

1. Descripción del Programa

Los programas estatales son un conjunto de instrumentos del gobierno que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los cuales, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Uno de los elementos a considerar en el manejo de los recursos es que el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales.

Las participaciones por ingresos federales, se perciben de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos; las cuales ingresarán a la Secretaría de Finanzas del Estado, salvo aquellas que hayan sido afectadas como fuente de pago o garantía de las obligaciones contraídas por el Estado o sus municipios, de conformidad con la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Con la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, se establece un marco normativo que asegura unas finanzas públicas locales sostenibles, mayor transparencia en ellas, así como menores costos en la contratación de deuda.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en su carácter de dependencias globalizadoras buscan eliminar la rigidez de la gestión presupuestaria y dotar de mayor flexibilidad y agilidad a esta actividad, fortaleciendo la Presupuestación, Ejercicio, Seguimiento y Control de los recursos públicos para alcanzar los resultados programados y proveer los bienes y servicios públicos de calidad que demanda la población.

El programa Presupuestario 191 denominado **“Programa Nacional de Prevención del Delito”** para el ejercicio fiscal 2021, está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Cabe señalar que el Calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

El objetivo primordial del programa es el de mantener a la entidad federativa como la de menor incidencia delictiva en todo el territorio nacional, de acuerdo con los registros en materia de incidencia delictiva el Estado de Campeche es por quinto año consecutivo durante esta administración la que registra la menor incidencia delictiva del país.

Un aspecto particular para el análisis es la forma en la que el gobierno federal transfiere los recursos a las entidades federativas y a los municipios por medio de participaciones y aportaciones. La forma en que se distribuyen estos recursos se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual coordina el sistema fiscal entre la federación, los estados y los municipios, estableciendo la participación que tienen las haciendas públicas locales en los ingresos federales a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Las participaciones son recursos que el gobierno federal entrega a las entidades y municipios como compensación a la contribución de estos a la economía del país. Por su parte, las aportaciones son recursos que se han descentralizado a los estados y municipios para atender necesidades específicas, por lo que su gasto está condicionando a la consecución y cumplimiento de ciertos objetivos.

El gobierno federal entrega estos recursos por medio del ramo 28 que contiene las participaciones federales y del ramo 33 que distribuye los fondos de aportaciones. Los recursos del primero no son etiquetados, es decir, las entidades pueden ejércelos libremente, mientras que los recursos del ramo 33 están condicionados al cumplimiento de una serie de objetivos que han sido establecidos para cada fondo.

Además de estos ingresos, la federación transfiere recursos por medio de subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Los convenios son acuerdos que las dependencias federales firman con las entidades federativas para transferirles recursos presupuestales con el propósito de que realicen ciertas acciones de programas federales. Los subsidios son recursos entregados a través de diversos ramos de la administración pública centralizada para apoyar el desarrollo de las entidades.

Las aportaciones y subsidios que el gobierno federal transfiere a las entidades y a los municipios tienen un fin específico y contribuyen a fortalecer o implementar acciones locales relacionadas con las tareas de seguridad pública y justicia.

II. Justificación de la creación y del diseño del programa;

Actualmente en el Estado de Campeche, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad han aumentado en los últimos años debido a la falta de la implementación y aplicación de políticas públicas eficientes en materia de seguridad. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en el 2020 la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes fue de 20 mil 672 víctimas, teniendo un incremento con relación al año 2019. Siendo los delitos del fuero común los de mayor incidencia delictiva, el más frecuente fue el fraude, las amenazas verbales, el asalto en la calle o transporte público, el robo a casa habitación y la extorsión. Por otro lado, conforme a los datos del INEGI para el año 2020, los accidentes de tránsito terrestres tuvieron una disminución del 16 por ciento en comparación al año anterior.

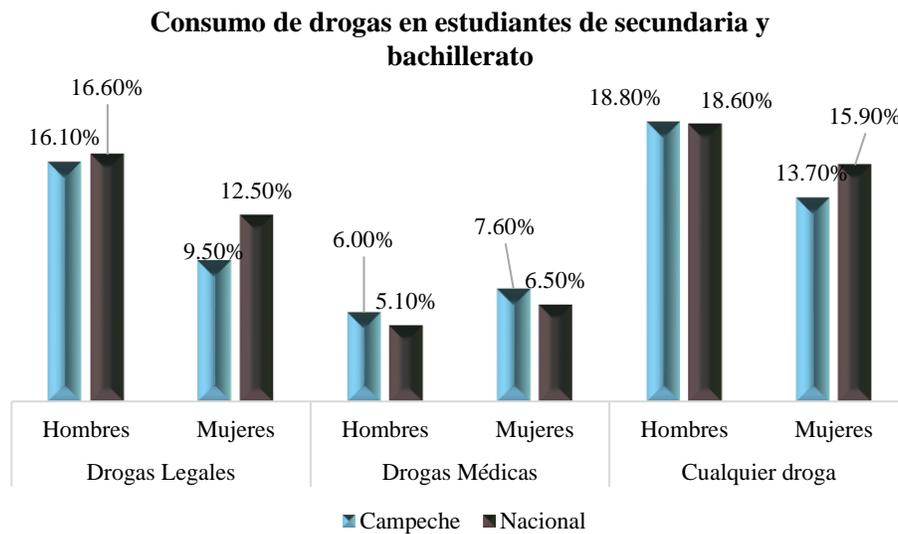
En cuanto a la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), el 53 por ciento de la población considera inseguro vivir en su entidad federativa y el 55 por ciento de la población considera inseguro su municipio. Asimismo, el primer lugar de las conductas delictivas y antisociales es el consumo de alcohol en las calles con un 67 por ciento, en segundo lugar, el consumo de droga con un 52 por ciento y en el tercero, los robos y asaltos frecuentes con el 49 por ciento.

Cabe destacar que el 85 por ciento de los habitantes no denuncia al momento de sufrir algún tipo de delito, un 36 por ciento destaca la pérdida de tiempo y un 6 por ciento no denuncia por causas atribuibles a la autoridad por miedo a que los extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, entre otras.

La inseguridad pública en los últimos años ha ido en aumento, en donde el número de delitos por cada 100 mil habitantes para el año 2020 fue de 25,390, y las víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año fueron de 20,672 de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2021. Siendo los delitos con mayor frecuencia, el fraude con 6 mil 552 las amenazas verbales con 3 mil 142, el robo en la calle y transporte público con 2 mil 895 y el robo a casa habitación con 2 mil 778.

El incremento de la actividad criminal en el estado se ha presentado debido al crecimiento del desempleo, la pobreza, la falta de educación y la corrupción. Los municipios con una mayor población son los que presentan un mayor índice delictivo: Campeche, Carmen y Escárcega.

Consumo de sustancias en menores de edad

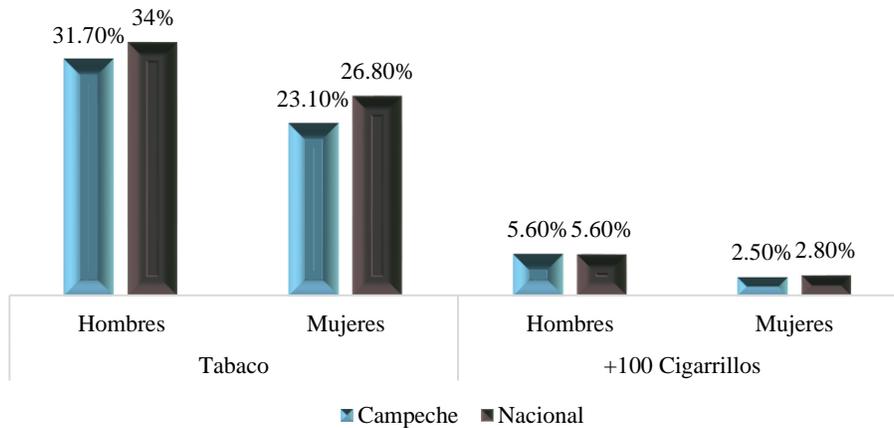


Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

El consumo de drogas es un problema de salud pública que afecta la estabilidad emocional de los miembros de las familias, principalmente a quien la consume y especialmente a los niños. En ese contexto en el estado de Campeche según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, el 16.2% de los estudiantes ha consumido drogas alguna vez en su vida; 12.7% consumió drogas ilegales (de este segmento el 16.1% de los hombres y el 9.5% de las mujeres). En lo referente a las drogas médicas el consumo se sitúa en 6.8% (6% hombres y 7.6% mujeres). Dichos consumos se encuentran dentro los parámetros nacionales, sin embargo en el caso de las drogas ilegales consumidas por mujeres se encuentran por debajo de la media nacional. Cabe señalar que de este segmento poblacional el 39.2% inició su consumo de drogas entre los 13 y 14 años, por lo que es necesario establecer políticas tanto de carácter preventivo, en materia de educación a padres de familia y menores de edad, como políticas correctivas en materia reforzamiento de las actividades de las procuradurías en favor de la defensa del menor y, en su caso de rehabilitación e inserción social.

Consumo de Tabaco

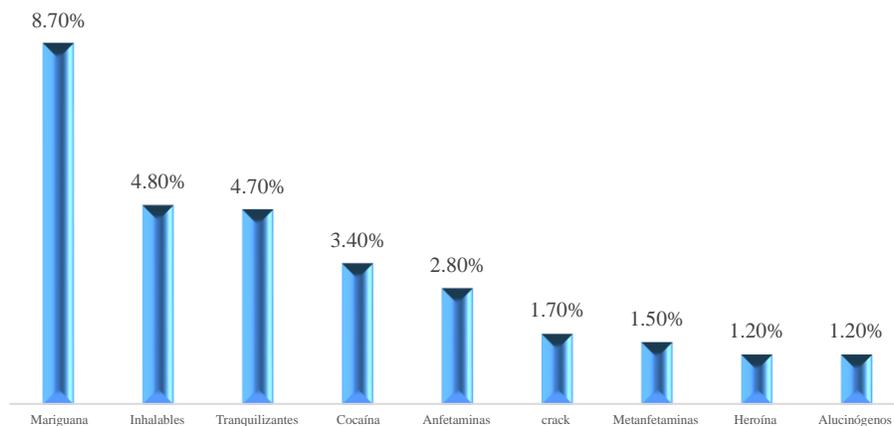
Consumo de tabaco y más de 100 Cigarros en estudiantes de secundaria y bachillerato en el estado de Campeche



Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

En lo que se refiere al consumo de tabaco en el estado de Campeche entre la población estudiantil, el 27.3% de los estudiantes de secundaria y bachillerato fumó tabaco alguna vez (31.7% hombres y 23.1% mujeres). El 9.1% es fumador actual (12.3% hombres y 6.2% mujeres). Por patrón de consumo, 5.5% fuma diario (7.9% hombres, 3.4% mujeres) y 4% ha fumado más de 100 cigarros en la vida (5.6% hombres y 2.5% fueron mujeres).

Consumo de drogas en estudiantes de secundaria y bachillerato en el estado de Campeche

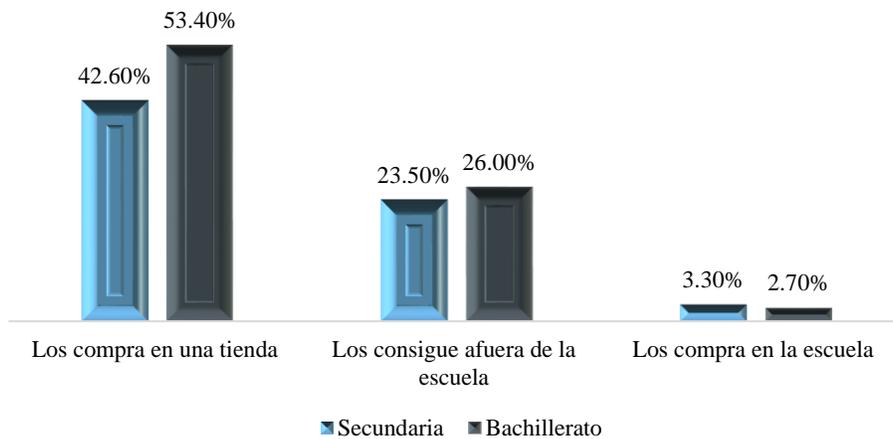


Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

Por tipo de droga, los porcentajes de consumo en el estado de Campeche se encuentran dentro de los parámetros nacionales en marihuana (8.7%), cocaína (3.4%), crack (1.7%), inhalables (4.8%), metanfetaminas (1.5%), anfetaminas (2.8%), tranquilizantes (4.7%) y heroína (1.2%); en alucinógenos (1.2%).

De los usuarios de drogas, 5.2% de los estudiantes requiere apoyo o tratamiento debido a su consumo (6.2% hombres y 4.2% mujeres); 4.2% son alumnos de secundaria y 6.7% de bachillerato.

Lugares más frecuentes para la adquisición de cigarrillos entre los estudiantes del estado de Campeche

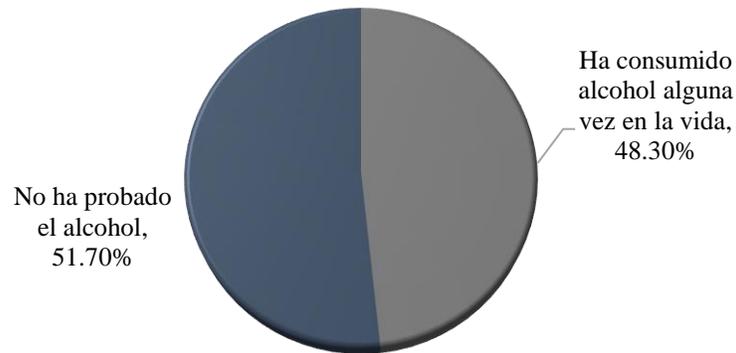


Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

Acerca de cómo consiguen los cigarrillos que fuman los estudiantes en secundaria, 42.6% los compra en una tienda, 23.5% los consigue afuera de la escuela, 3.3% los compra en la escuela, 3.6% los consigue con el permiso de sus padres y 43.3% sin su permiso. Para los estudiantes de bachillerato, 53.4% los compra en una tienda, 26% los consigue afuera de la escuela, 2.7% los compra en la escuela, 4.1% los consigue con el permiso de sus padres y 41.9% sin su permiso.

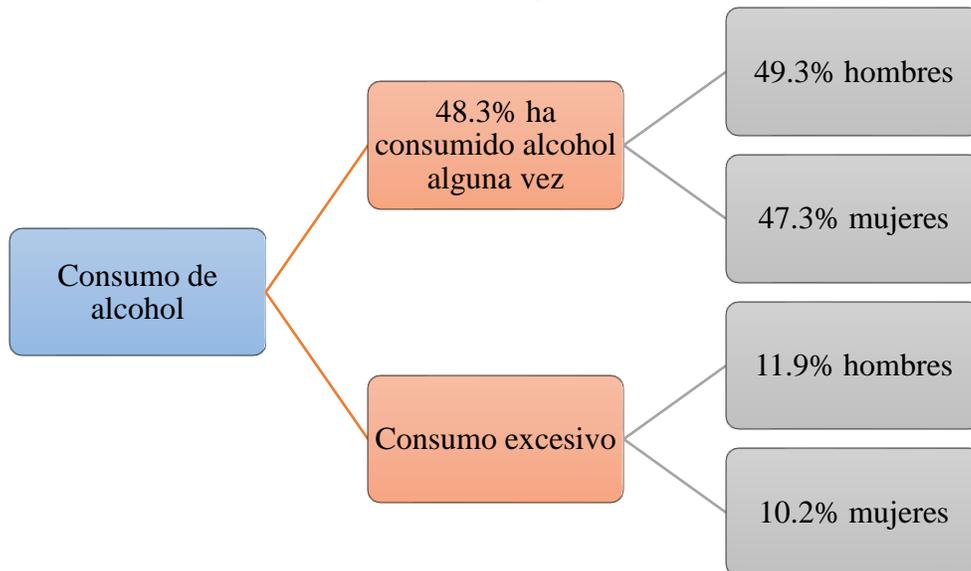
Consumo de Alcohol

Consumo de alcohol en estudiantes del estado de Campeche



Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

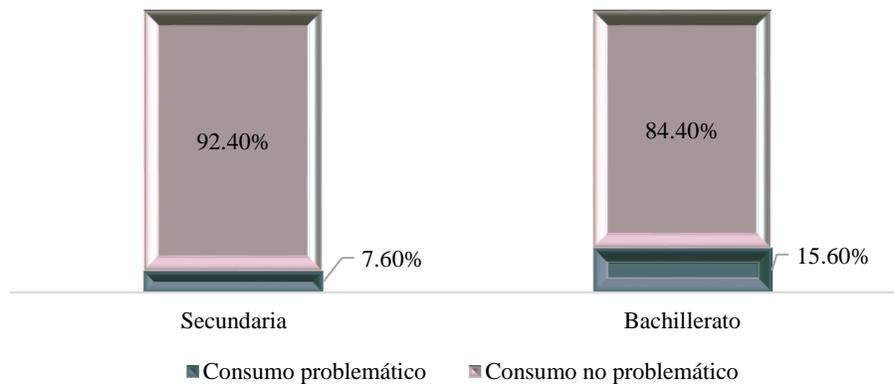
El uso de alcohol es el principal problema de consumo en el estado de Campeche y afecta especialmente a los adolescentes. El 48.3% de la población estudiantil ha consumido alcohol alguna vez en la vida (49.3% hombres y 47.3% mujeres) y el 11% ha presentado consumo excesivo de alcohol (11.9% hombres y 10.2% mujeres).



Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

El 10.7% de los estudiantes presenta un patrón de consumo problemático de alcohol; este tipo de consumo se observa en el 12.6% de los hombres y 9% de las mujeres.

Consumo de alcohol de estudiantes según grado de adicción en el estado de Campeche



Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes

Por nivel educativo, 7.6% de los alumnos de secundaria tiene un consumo problemático y se incrementa significativamente en los de bachillerato (15.6%).

El consumo de alcohol es un fenómeno que se ha incrementado más en las mujeres adolescentes, situación que requiere fortalecer las medidas preventivas dirigidas a esta población. Algunas de estas medidas son: retrasar la edad de inicio, informar sobre patrones de consumo de bajo riesgo, ampliar la aplicación de programas de prevención de habilidades socioemocionales, reforzar el monitoreo de no venta a menores de edad, tanto en tiendas como en bares y restaurantes.

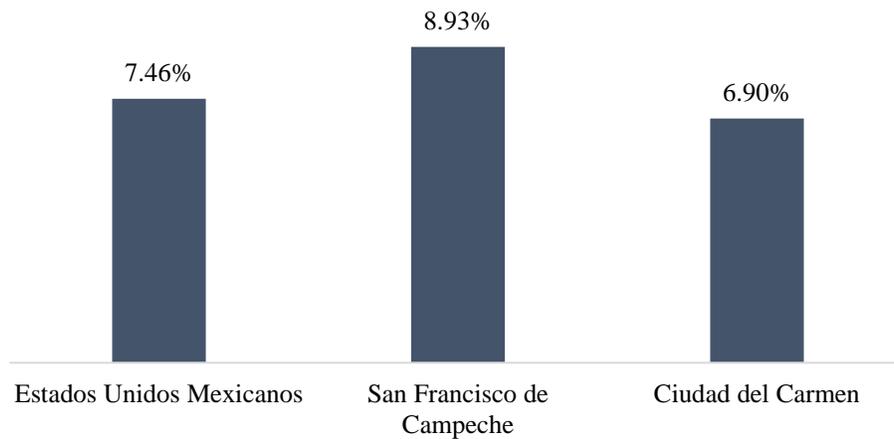
Violencia

La violencia es un problema generalizado que ocasiona pérdidas significativas en materia de salud y economía a escala familiar, comunitaria y nacional. La violencia intrafamiliar es una de sus formas más comunes y afecta en particular a los menores. Las personas que sufren violencia, suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás. Niñas, niños y adolescentes maltratados son los grupos más vulnerables cuando este fenómeno se suscita al interior del seno familiar, por lo que pueden mostrar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades en la familia o en la escuela, disminución de su rendimiento escolar, o comenzar a relacionarse con personas o grupos que les alienten a realizar conductas dañinas e ilícitas, como consumir alcohol, drogas o cometer delitos.

En los últimos años, se han incrementado indiscutiblemente, el número de hogares víctimas de la violencia intrafamiliar. La mujer, por lo general, es el blanco hacia dónde va dirigida la violencia en la mayoría de los casos, en todas sus manifestaciones, física, emocional y psicológica.

La violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país; no se trata de actos aislados, sino de un patrón general. Las principales causas de la violencia hacia las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. En ese marco y de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), a nivel nacional las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento).

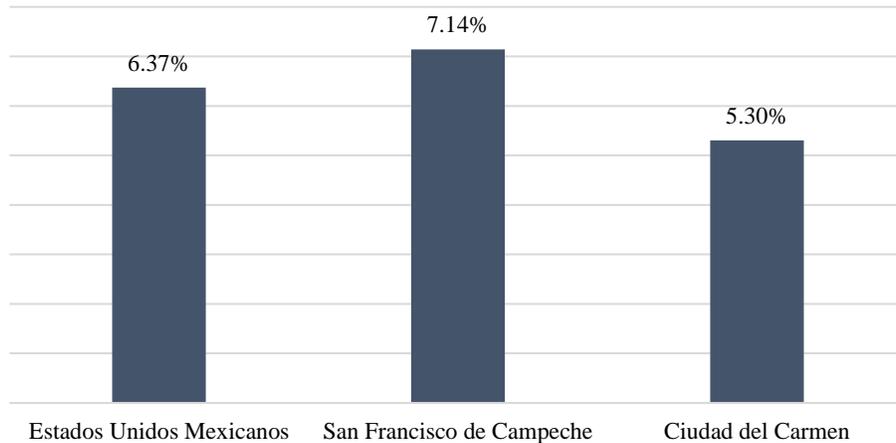
Hogares en Condicion de violencia al interior del entorno familiar (Septiembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (ENSU) tercer trimestre 2021, se estima que entre enero y septiembre de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche el 8.93% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar, mientras que en Ciudad del Carmen se estima que el 6.90% de los hogares sufre o ha experimentado alguna condición de violencia en el entorno familiar. A nivel nacional el 7.46% de los hogares ha experimentado alguna condición de violencia al interior del entorno familiar.

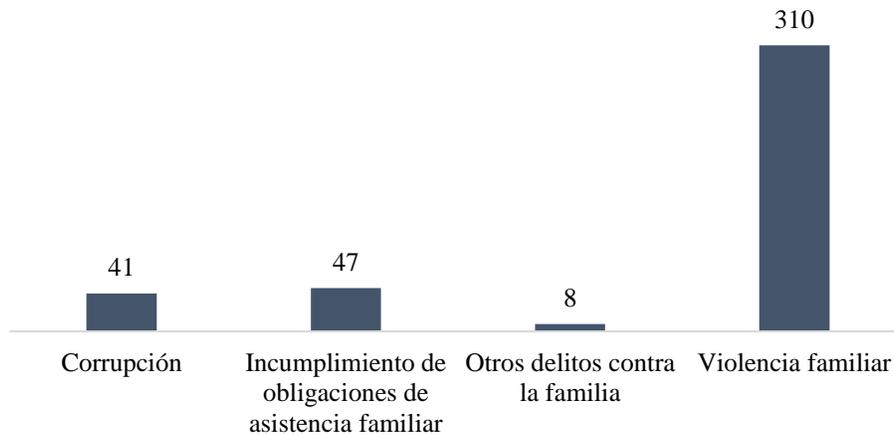
Población de 18 años y más en Condición de violencia en su entorno familiar (Septiembre de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

Respecto de la población de 18 años y más que se ha visto involucrada en alguna condición de violencia al interior del entorno familiar, en el tercer trimestre de 2021 en la localidad de San Francisco de Campeche el 7.14% de este segmento poblacional se ha tenido alguna condición de violencia en su entorno familiar, mientras que en Ciudad del Carmen el 5.30% de la población de 18 años y más ha tenido algún caso de violencia familiar dentro del entorno de su hogar.

**Delitos contra la familia en el estado de Campeche
 (Acumulado 2015-2021)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La violencia intrafamiliar es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles. Las niñas, niños y adolescentes que viven esta situación, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia que incluye la violencia de tipo física, sexual, y psicológica, la discriminación y el abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.

Las mujeres, hoy en día son consideradas multifuncionales, pues su rol en la sociedad las hace partícipes en la formación de los hombres y mujeres del mañana, y en algunas ocasiones, son el sustento y auténticas jefa de familia. La mujer ha logrado incorporar, a más allá de las tareas que la sociedad le ha asignado tradicionalmente, aquellas otras que implican desenvolverse en el ámbito profesional, sin que, por ello, haya logrado superar los diferentes tipos de violencia que la aquejan. En ese sentido la incidencia delictiva en el estado de Campeche según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han registrado 41 delitos relacionados con corrupción de menores, 47 relativos a incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, 8 tipificados como otro tipo de delitos en contra de la familia y 310 delitos de violencia familiar.

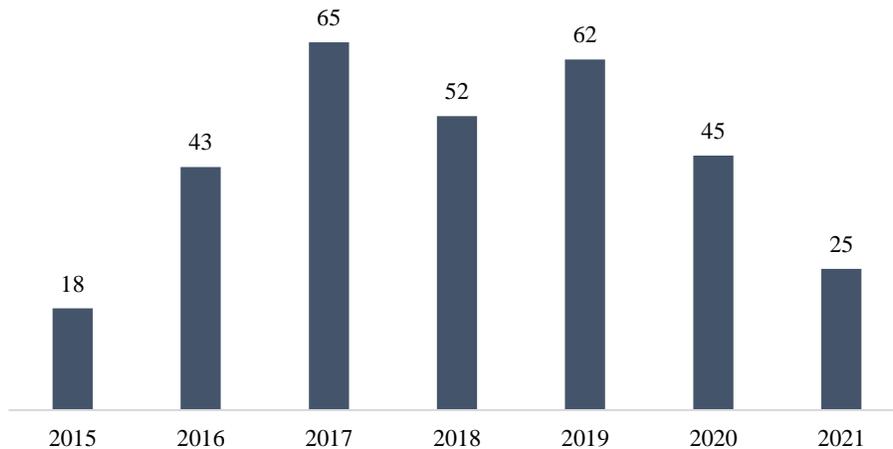
Algunas causas de violencia

Algunas conductas delictivas identificadas en la población de 18 años y más en el estado de Campeche que propician la violencia familiar son:

Entidad	1a. Más frecuente	2a. Más frecuente	3a. Más frecuente	4a. Más frecuente	5a. Más frecuente
Nacional	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Disparos frecuentes	Venta de droga
Campeche	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Pandillerismo o bandas violentas	Venta de droga

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Delitos de violencia familiar en el estado de Campeche (2015-2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Si bien es cierto que la violencia familiar ha incrementado en los últimos años, hasta octubre de 2021, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se han presentado 25 casos denunciados y contrario a lo que sucede a nivel nacional la violencia familiar redujo -27.42% en 2020 respecto de 2019 y en el periodo enero-octubre de 2021 se ha presentado una reducción de -34.12% respecto del mismo periodo del año 2020, cuando para estas fechas se tenía un registro de 38 casos de violencia familiar.

III. Contribución a las metas y estrategias nacionales:

Estrictamente, concibiendo el programa 191 Programa Nacional de Prevención del Delito como un programa operado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública se encuentra alineado al Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027:

ÁREA DE OPORTUNIDAD 2

Contribuir a mantener la paz social y la seguridad pública por medio del combate a la delincuencia e impunidad, a través de la implementación de estrategias integrales de prevención y procuración de justicia para lograr la paz y armonía social, así como mitigar los riesgos y desastres ocasionados por la naturaleza y la acción humana.

› OBJETIVO 1

Fortalecer las instituciones de seguridad pública.

› ESTRATEGIA 1

Fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

› LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Profesionalizar y especializar a los servidores públicos de la seguridad pública.
2. Dignificar a los policías mediante incentivos, reconocimientos y proyectos de vivienda de interés social.
3. Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología.
4. Promover la instalación de la ciudad segura para los elementos de seguridad.
5. Fortalecer el análisis, inteligencia e investigación de los delitos.
6. Fortalecer el servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1.
7. Instalar mantener y operar el sistema de vídeo vigilancia urbana.

› ESTRATEGIA 2

Activar los centros de estudios de seguridad pública en condiciones óptimas y con servicios educativos de calidad.

› LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la implementación de un sistema homologado enfocado al desarrollo, estabilidad y seguridad personal de los integrantes de las instituciones policiales.
2. Promover el sistema de evaluación por competencias como base para otorgar promociones y estímulos al personal.
3. Promover la acreditación y certificación del personal docente e instructores para seguridad.
4. Homologar y jerarquizar los contenidos de formación continua para que complementen la formación inicial y fortalezcan las competencias de los elementos de las instituciones de seguridad, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

› ESTRATEGIA 3

Garantizar mediante los procesos de control de confianza el desempeño de los elementos de seguridad.

› LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la evaluación integral del personal acorde con los modelos y protocolos de evaluación y control de confianza.

2. Promover la aplicación de perfiles de ingreso, permanencia y promoción del personal policial.
3. Fortalecer la tecnología de los procesos de vigilancia, procuración e impartición de justicia que facilite trámites y mejore la comunicación interinstitucional.

› **ESTRATEGIA 4**

Prevención de la delincuencia.

› **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Establecer la mesa de la paz con los altos mandos para la evaluación y toma de decisiones en la operación de los cuerpos policiales.
2. Implementar una policía más cercana a la población.
3. Promover el modelo nacional de la policía y justicia cívica.
4. Fortalecer la vigilancia a través de monitoreo y patrullaje policial de acuerdo a la clasificación de riesgo de cada cuadrante.
5. Fortalecer la educación en seguridad vial.
6. Crear alianzas con las diferentes instancias de seguridad en el Estado, para la capacitación y diseño de operativos de elementos policiacos, en atención de infracciones y delitos ambientales como: la tala ilegal, la cacería furtiva, el tráfico de especies, entre otros.

› **ESTRATEGIA 5**

Implementar un programa estatal de prevención social del delito con la participación ciudadana.

› **LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Prevenir la violencia y el delito a través de mesas de trabajo con grupos de empresarios y sociedad civil.
2. Implementar acciones derivadas para la prevención social de la violencia y delincuencia a través del centro estatal de prevención social y participación ciudadana.
3. Promover proyectos de servicio social y reconstrucción del tejido social para la recuperación de espacios públicos.

IV. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Mujeres y niños que viven en situación de violencia. No existe metodología documentada para cuantificar la Población Potencial, se cuenta con informes estadísticos provenientes del INEGI y de COESPO, ya que el Programa no hace entrega de apoyos por beneficiario, sino por regiones, beneficiando a la población en su conjunto.

V. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

	OBJETIVO	INDICADOR	FORMULA	META
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.	0832 Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la Entidad Federativa en el año t x100,000) / Población de la Entidad en el año	235
PROPOSITO	Población sensibilizada en temas de prevención del delito y participación ciudadana	1828 Porcentaje de Población sensibilizada en temas de prevención del delito	(Número de población sensibilizada en temas de prevención del delito/ Total de Población programada a atender) x100	100

COMPONENTES	0027 Sensibilización a la población de la geografía estatal en temas de prevención del delito y participación ciudadana	1830 Porcentaje de participación de la población en las pláticas, talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, ferias informativas con temas de prevención del delito y participación ciudadana implementados	(Total de población participante en las pláticas talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, participación en ferias informativas en temas de prevención del delito / Total de población que se estima participe en las pláticas talleres, conferencias, presentación de teatro guiñol, participación en ferias informativas en temas de prevención del delito) x100	100
	0069 Implementación en temas de prevención para personas con capacidades especiales	1834 Porcentaje de acciones específicas en temas de prevención para personas con capacidades especiales	(Número de actividades en temas de prevención aplicadas a personas con capacidades especiales / Número de actividades en temas de prevención programadas) x100	100
ACTIVIDADES	0070 Sensibilizar a la población en general en espacios abiertos, en temas de prevención a través de diversas acciones con el fin que identifiquen situaciones	1835 Porcentaje de actividades informativas a población en general en espacios abiertos concluidas	(Total de actividades informativas a la población en general en espacios abiertos aplicadas / Total	100

	de riesgo y que puedan generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal		de actividades informativas a la población en general en espacios abiertos programadas) x100	
--	---	--	---	--

VI. Presupuesto aprobado y rendición de cuentas;

El Programa Estatal de “**Programa Nacional de Prevención del Delito como un programa**” denominado presupuestalmente **191**, operado por el **operado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública**, tiene como fin prevenir delitos de violencia, sea fortalecida con mayor inversión así Contribuir al crecimiento socioeconómico del Estado.

Los fondos con los que opera el Programa, están destinados para:

- Modelo nacional de policía
- Dignificación policial
- Justicia cívica
- Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública
- Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.
- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana
- Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Sistema nacional de información.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 para este programa presupuestario es de \$191,117,494.00

VII. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

El Programa 191 Programa Nacional de Prevención del Delito como un programa operado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, obedece a una problemática social que se presenta en la población de mujeres y niños del Estado de Campeche y que se manifiesta a través de un repunte de la violencia intrafamiliar y de la ausencia de cultura de la denuncia de delitos, por lo tanto, el Programa cumple con componentes y actividades que coadyuvan a revertir este proceso a través de diversas acciones en materia de sensibilización a la población para la promoción de una mayor cultura de la denuncia con enfoque de transversalidad, enfocados a delitos de violencia , por lo tanto, se considera que el Programa 191 obedece desde un punto de vista estructural, a un problema actual y que su existencia está justificada.

VIII. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El nivel de respuesta fue 2 debido a las siguientes consideraciones:

- a) Se tiene identificada la problemática, sin embargo no se tiene un diagnóstico adecuado ni una base de datos que permita planear las actividades que se realizarán en el ejercicio fiscal. El programa tiene como eje central la prevención del delito por lo que es importante anticipar y prevenir el delito a través de las acciones de concientización y sensibilización a la población, para ello es indispensable contar con mecanismos de planeación y contar con un diagnóstico adecuado para monitorear los avances del programa.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad: sin embargo no se cuantifica el tamaño de la población potencial y tampoco existen mecanismos para determinar en función de las estadísticas anuales el tamaño del problema, en función de las denuncias recibidas.
- c) Los plazos de revisión y actualización para la cuantificación de la Población Objetivo se definen de manera anual, sin embargo, no se establece el plazo de revisión en

algún documento interno donde pueda verificarse los procesos de planeación como un manual de procedimientos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El Programa recibió calificación de uno en esta interrogante, debido a que, si bien se está elaborando un diagnóstico del problema aún no se cuenta con el documento final, de igual modo es importante que este proceso de planeación se elabore año con año para comparar los alcances del programa en función de la problemática atendida.

- a) **Causas, efectos y características del problema.** Se tiene identificado a priori el problema en función de los reportes de denuncias ciudadanas, sin embargo esos reportes no se procesan en forma de estadísticas, no se analizan y no se hacen estimaciones de la cifra negra de delitos cometidos sin ser denunciados por la población.
- b) **La población que presenta el problema** con base en los documentos revisados son los niños y mujeres del interior del Estado de Campeche víctimas de violencia intrafamiliar y, delitos sexuales, sin embargo, no se cuantifica el tamaño de la población o la incidencia delictiva, debido a la ausencia de estadísticas
- c) **Delimitar la ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

No obstante, algunos indicadores consideran las denuncias realizadas y no fue posible tener evidencia de una base de datos que permita desagregar información con características demográficas como estudios socioeconómicos de la población beneficiaria, edades, grado de marginación. Cabe mencionar que esta observación se basa no en la ausencia de procedimientos sino en la ausencia de evidencia de procesos de planeación y diseño con base en los lineamientos del CONEVAL.

De igual forma, cabe destacar que, por la naturaleza del Programa y su forma de operación coordinada con otras instituciones, no se requiere un padrón de beneficiarios directos del Programa, pues la dependencia ofrece únicamente un servicio y no entrega de bienes o apoyos a la población, sin embargo, se requiere documentar todo el proceso de planeación del programa.

3. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El nivel de respuesta seleccionado fue de uno, debido a que no se cuenta con el soporte documental teórico que profundice en la implementación de programas en el ámbito local y nacional de inversión pública, infraestructura y de servicios básicos como un elemento sustancial para la reversión de los problemas que atiende el Programa **“Programa Nacional de Prevención del Delito”**. Lo anterior, debido a que, dentro de las fases de

revisión de gabinete, se pudo constatar dentro del expediente la ausencia de un análisis comparativo que estudie las experiencias internacionales y las mejores prácticas en el ámbito de inversión en infraestructura y obra pública para revertir el problema que atiende el Programa. Por lo tanto, no hay evidencia de que las actividades y componentes del Programa se basan en modelos probados de desarrollo de infraestructura en lo que respecta a criterios de priorización de obras, tipos de obra y coparticipación social.

Sin embargo, es importante señalar que, las estrategias del Programa “**Programa Nacional de Prevención del Delito**” han sido consideradas como un eje fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y que como tal, el Fondo ha sido creado bajo un profundo análisis de la coyuntura económica del país, motivo por el cual se considera que en el estado, este programa presupuestario ya ha pasado por un fuerte proceso de planeación, se especifican las formas de ejecución del recurso, su alcance y los polígonos sobre los cuales se considera su implementación.

IX. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El nivel de respuesta seleccionado en esta fase del análisis ha sido uno debido a lo siguiente:

Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el propósito del Programa **“Programa Nacional de Prevención del Delito”** contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

El FIN se encuentra vinculado al Por último, está alineado al Plan Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024., **Objetivo prioritario 1.-** Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. **Estrategia prioritaria 1.1** CONTRIBUIR A PREVENIR, INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIADO E INTERCULTURAL, PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. **Estrategia prioritaria 1.3** MEJORAR LA ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA POBLACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DE SU CONFIANZA. **Acción puntual 1.3.2** Participar en comisiones intersecretariales para desarrollar planes, programas y campañas de prevención del delito y la orientación y fomento a la cultura de denuncia entre la población. **Acción puntual 1.3.5** Mejorar esquemas de participación y fortalecer alianzas con el sector público, privado y la sociedad civil en la prevención y denuncia del delito para incrementar la confianza y mejorar la percepción sobre el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

Sin embargo, el FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Programa está alineado en primera instancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su **eje 1 “Política y Gobierno**. En las siguientes líneas de acción:

6. Reformular el combate a las drogas. En materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La "guerra contra las drogas" ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas residen en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas masivos, pero personalizados de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU.

6. Emprender la construcción de la paz. Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de querer pacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y

articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas.

8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- b. Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
- c. Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
- d. Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- e. Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- f. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- g. Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado.

7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

El programa se alinea al **Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**

X. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El nivel de respuesta fue 1:

Esta fase de la evaluación representa un eje fundamental en la determinación del grado de consolidación en el diseño del Programa, debido a que la focalización de las diversas poblaciones que atiende un Programa Presupuestario representa una base importante durante la etapa de planeación, su proceso de ejecución y la cobertura a atender.

No obstante, a nivel de planeación en el anteproyecto de presupuesto del Programa es posible observar que no cuenta con una metodología estandarizada que permita cuantificar

la cobertura del Programa en función de la población objetivo que tiene el programa y de la cobertura que se atiende durante su operación.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El nivel de respuesta fue 3 debido a las siguientes consideraciones:

En congruencia con la respuesta anterior, el Programa “**191 Programa Nacional de Prevención del Delito**”, cuenta con registros de datos sistematizados de la población atendida de forma anual, no obstante, con base en la ausencia de reglas de operación del Fondo, éste no ha considerado los criterios de elegibilidad de las zonas en las que se ejercerá el recurso, por lo tanto, la observación no representa una carencia, sino que dada su naturaleza, se considera necesario establecer una base de datos para monitorear los avances del programa.

Mecanismos de elegibilidad

10. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Debido al análisis realizado y con las observaciones mencionadas con anterioridad, es posible reiterar la importancia en la cuantificación de los diversos segmentos de población que atiende el Programa **“191 Programa Nacional de Prevención del Delito”**.

Para cuantificar la población hay que tener en cuenta dos factores primordiales: la primera, los instrumentos de cálculo a utilizar y segundo, la proyección de ésta durante la vida del programa, con base en la Metodología aplicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Basados en estos preceptos teóricos, es posible identificar el proceso de determinación de la población objetivo de manera general en las Reglas de Operación del Fondo, así como los criterios de distribución del recurso.

11. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Programa “**191 Programa Nacional de Prevención del Delito**”, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, el programa no especifica metas de cobertura anual.

12. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 1 debido a las siguientes consideraciones:

Es importante señalar, que el Programa “**191 Programa Nacional de Prevención del Delito**” es un programa presupuestario con naturaleza de servicio a la comunidad, por lo tanto no aplica de manera estricta la entrega de apoyos a beneficiarios. Sin embargo, las ROP no aplican un criterio en la selección de municipios y entidades federativas susceptibles del apoyo.

En la implementación estatal del Programa, no es posible identificar el procedimiento bajo el cual se priorizan las acciones en función de las necesidades que presenta la población.

- 13. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) Existen formatos definidos.**
 - c) Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Tal como se señaló en la pregunta anterior, los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo del Programa, no aplican para la ejecución del Programa.

Sin embargo, no existe evidencia de que las solicitudes que la población hace llegar a la dependencia en materia de seguridad, sean atendidas o consideradas para la selección de las localidades en donde se ejecutarán las acciones de sensibilización a la población con los recursos del Fondo.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

- 14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

No Aplica.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

15. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

No Aplica.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No Aplica.

XI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

17. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel de respuesta fue 1 debido a las siguientes consideraciones:

Tomando como referencia el enfoque de **“La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y Desafíos en América Latina y el Caribe”** (García López y García Moreno, 2010) del Banco Interamericano de Desarrollo, el monitoreo es la **“Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”** (OCDE, 2002). Asimismo, partiendo de la **“Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores”** (CONEVAL), las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

Para identificar las actividades es conveniente preguntarse qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo. Por lo tanto:

1. Las actividades están claramente especificadas: esto es, no existe ambigüedad en su redacción tal como se describe a continuación: 1) Implementación en temas de prevención para personas con capacidades especiales, 2) Sensibilizar a la población en general en espacios abiertos, en temas de prevención a través de diversas acciones con el fin que identifiquen situaciones de riesgo y que puedan generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal, 3) Sensibilizar con acciones específicas en temas de prevención a menores de 0 a 5 años, 4) Sensibilizar a la población estudiantil de los diversos centros escolares, en temas de prevención a través de diversas acciones con el fin que identifiquen situaciones de riesgo y que puedan generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal, 5) Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Sí están ordenadas de manera cronológica y se presentan en relación directa entre actividad y componente.
2. Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.

18. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

Tomando como referencia el enfoque de **“La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y Desafíos en América Latina y el Caribe”** (García López y García Moreno, 2010) del Banco Interamericano de Desarrollo, el monitoreo es la **“Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”** (OCDE, 2002). Asimismo, partiendo de la **“Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores”** (CONEVAL), las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, por lo tanto, los Componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la Población Objetivo para cumplir con el propósito; para su identificación, es necesario responder a la pregunta: ¿qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito?, por lo que bajo este contexto:

Los componentes son bienes o servicios que produce el programa tal como se muestra a continuación:

1. La correcta operación de los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
2. Seguimiento para la consolidación del Sistema de Justicia Penal

19. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel de respuesta fue 2 debido a las siguientes consideraciones:

- a) Su logro no está controlado por los responsables del Programa sino de la aplicación correcta del conjunto de los componentes que lo conforman y si los supuestos se cumplen. Sin embargo, el indicador diseñado para medir el objetivo a nivel de Fin no se considera suficiente ni congruente con el resumen narrativo. Del mismo modo los supuestos identificados en la Matriz de Indicadores no se consideran correctos debido a que éstos se expresan como factores internos en vez de factores externos que contribuyan al logro del Propósito: supuesto a nivel de FIN (**información actualizada**), supuesto a nivel de propósito (**información actualizada**); por lo tanto se recomienda cambiar los supuestos como a continuación se describe: supuesto a nivel de FIN (**existe coordinación en los tres órganos de gobierno en políticas de servicios básicos**)
- b) El Propósito sí es único, es decir, incluye un sólo objetivo: **“La correcta operación de los organismos de apoyo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública”**, (MIR CESP, 2021).

c) Está redactado como una situación alcanzada e Incluye la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

- a) El Fin está claramente especificado y no presenta ambigüedad en su redacción: **“Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.”** (MIR,2021).
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye: es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, ya que Todos los Componentes de este Programa prestan servicios que se consideran son claves para el desarrollo del sector productivo, en el marco del Programa Sectorial.
- c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa; éste depende de la aportación del resto de los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Estatal y del cumplimiento de su Propósito. Sin embargo, tal como señalamos con anterioridad los supuestos enunciados en la Matriz de indicadores se consideran incorrectos, siendo necesario justificar los escenarios futuros que se requieren para que se cumpla el objetivo a nivel de FIN.
- d) El Fin sí es único.
- e) El Fin se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND México, 2019-2024). Asimismo, el Programa se encuentra alineado Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su **eje 1 “Política y Gobierno”**, Asimismo, el Programa se encuentra

alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche (2021-2027), **ÁREA DE OPORTUNIDAD 2** Contribuir a mantener la paz social y la seguridad pública por medio del combate a la delincuencia e impunidad, a través de la implementación de estrategias integrales de prevención y procuración de justicia para lograr la paz y armonía social, así como mitigar los riesgos y desastres ocasionados por la naturaleza y la acción humana. **OBJETIVO 1** Fortalecer las instituciones de seguridad pública. **ESTRATEGIA 1** Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. **ESTRATEGIA 2.** Activar los centros de estudios de seguridad pública en condiciones óptimas y con servicios educativos de calidad. **ESTRATEGIA 3.** Garantizar mediante los procesos de control de confianza el desempeño de los elementos de seguridad. **ESTRATEGIA 4.** Prevención de la delincuencia. **ESTRATEGIA 5.** Implementar un programa estatal de prevención social del delito con la participación ciudadana.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

El Programa “**191 Programa Nacional de Prevención del Delito**” cuenta con reglas de operación a nivel nacional en ella es posible identificar el resumen narrativo de la MIR, sin embargo a nivel estatal es deseable contar con un documento normativo más específico para operar el programa presupuestario.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

Existen indicadores para medir el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de la MIR, por lo tanto, a nivel de Fin y Propósito los indicadores se consideran adecuados para impulsar el desempeño del programa en términos de eficiencia, optimización de recursos y consolidación de sus procesos operativos, pues miden de manera coherente el impacto obtenido en los resultados del programa, sin embargo, el no contar con procedimientos de registros de la población atendida, dificulta el proceso de evaluación de la calidad del Programa y por lo tanto, de seguimiento para verificar que la información haya sido útil.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

La respuesta correspondiente es positiva debido a que dentro de la evidencia contenida en el expediente de revisión proporcionado al equipo evaluador, se encuentran contenidas las fichas técnicas de los indicadores asignados a la institución; los análisis de las fichas técnicas revisadas cuentan con la descripción de los indicadores cumpliendo con a) nombre, b) definición, c) método de cálculo d) unidad de medida, e) frecuencia de medición y h) comportamiento del indicador.

No obstante, el fin, propósito y componente y actividades no cuentan con línea base establecidas en su MIR 2021.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

Con base en la revisión de los documentos presentados como evidencia, es posible observar que, dentro de la Matriz de Indicadores y las fichas técnicas, las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- a) Todas las metas cuentan con unidad de medida.
- b) El 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Por lo tanto, se considera que las metas propuestas son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

El nivel de respuesta fue 3 debido a las siguientes consideraciones:

Es importante señalar que los medios de verificación dentro de la Matriz de Indicadores de un Programa presupuestario deben servir como una guía de validez en el cumplimiento de metas, debiendo ser posible reproducir los cálculos con la finalidad de fomentar la transparencia y la legalidad. Asimismo, los medios de verificación deben provenir de fuentes que permitan servir de referencia para el diseño de estrategias y toma de decisiones a nivel operativo, por lo tanto el equipo evaluador considera correctos los medios de verificación encontrados en el expediente de revisión.

Esto considerando que se toma como medio de verificación las distintas unidades administrativas de la dependencia, sus informes y reportes de avances.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 3 debido a las siguientes consideraciones:

Tal como se señaló con anterioridad los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

Sin embargo, los indicadores no permiten medir el objetivo real de cada nivel especialmente en el Fin y Propósito.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Recomendaciones

Fin: No se encuentra claramente especificada la vinculación del indicador **(1) Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad** debido a que el alcance del FIN no corresponde con las actividades realizadas en el programa. Asimismo es necesario señalar que el fin del programa rebasa las atribuciones de la dependencia al no contar con recursos suficientes para coadyuvar al fortalecimiento institucional en materia de seguridad pública en el estado de Campeche

Propósito: Se considera que el Propósito **(2) Población sensibilizada en temas de prevención del delito y participación ciudadana** no es congruente con la población objetivo que abarca únicamente a mujeres y niños.

Debido a lo anterior se recomienda incorporar los siguientes cambios en la matriz de indicadores del programa a nivel de Fin y Propósito:

- (1) Objetivo de FIN: **Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia a través de acciones de prevención y sensibilización en mujeres que facilite la cultura de la denuncia de delitos en materia de violencia.**
- (2) Objetivo de propósito: **La población femenina es sensibilizada en temas de prevención de delito y participación ciudadana.**
- (3) Indicador de FIN: **Denuncias atendidas/Denuncias recibidas**
- (4) Indicador de Propósito: **Variación porcentual de mujeres sensibilizadas.**
- (5) Supuesto de FIN: **Existe coordinación en los tres órganos de Gobierno en políticas de seguridad, infraestructura y servicios de atención ciudadana.**
- (6) Supuesto de Propósito: **Se tienen identificadas las localidades de mayor índice de violencia femenina e infantil.**

De esta forma, las acciones permitirán lograr el Propósito del programa 191, derivando actividades para cada uno de ellos y grupos de focalización determinados, esto, tomando en consideración que la metodología de Modelo de Marco Lógico señala expresamente

que los supuestos deben de representar aquellos factores externos necesarios para el cumplimiento del Propósito

Asimismo las recomendaciones de la matriz de indicadores sugieren cambios en la integración de línea base y metas del programa.

En base a la información analizada, el evaluador detecto la ausencia de reglas de operación para la ejecución del recurso, por lo que es indispensable definir los lineamientos y la normatividad para una mejor aplicación de los recursos, a través de un documento que exprese las reglas de operación del programa presupuestario.

XII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

El programa identifica y cuantifica aquellos recursos aplicados a gastos relacionados a las actividades que forman parte de los procesos encaminados en aumentar la eficiencia del programa.

En base a la información analizada, el evaluador detecto la ausencia de reglas de operación para la ejecución del recurso, por lo que es indispensable definir los lineamientos y la normatividad para una mejor aplicación de los recursos, a través de un documento que exprese las reglas de operación del programa presupuestario.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El nivel de respuesta fue 3 debido a las siguientes consideraciones:

Los resultados del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible y se presentan disponibles datos de contacto que facilitan en acceso a la solicitud de información del usuario a la Dependencia, permitiendo orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general respecto a los trámites para la atención de solicitudes.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Tal como se expuso en las fases previas de la evaluación, el Programa **“191 Programa Nacional de Prevención del Delito”** no cuenta con procedimientos para su operación que permita alinear desde la fase de levantamiento de información hasta la operación del programa, por lo tanto, no hay evidencia física de que las actividades, proyectos y componentes del Programa cuenten con procedimientos específicos para su entrega, es decir, no existe evidencia de un procedimiento interno como parte del programa presupuestario que permita priorizar localidades y tipos de obra en función de las necesidades de estas.

XIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- 30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas.

5. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Programa	Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.	Todas	NA
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.	Todas	Elaborar una base de datos de denuncias por violencia contra mujeres y niños, elaborar el diagnóstico de la operación del Centro Estatal de Seguridad Pública.
Presupuesto y Rendición de cuentas	La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.	Todas	Se recomienda descentralizar el CESP, para que este organismo cuente con autonomía y recursos propios, para promover cambios en la legislación en materia de seguridad pública y vialidad.
Complementariedad y coincidencias con otros programas	El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.	Todas	NA
Debilidad o Amenaza			

Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.	Todas	Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.	Todas	Se recomienda desarrollar una estrategia para estratificar a la población que presenta el problema y focalizar los servicios del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	NA	Todas	NA
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.	Todas	Se considera necesario transitar hacia indicadores de impacto, así como añadir línea base, metas y supuestos a la MIR.

6. Conclusiones

El artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en ese mismo sentido, dispone que el estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El artículo 142 de la Ley antes señalada contempla los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y prevé que los recursos asignados únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

El artículo 10, apartado B, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), incluye la cantidad de \$2 '500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/10 M.N.), para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, a aquellas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA". Asimismo establece que la distribución de los recursos a las entidades federativas, deben considerar, entre otros criterios, los de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (CESP, 2022) es incorrecto, debido a que el programa no contribuye al fortalecimiento institucional, sino que tiene como eje rector la sensibilización y la captación de un mayor número de denuncias de delitos cometidos contra mujeres y niños.

Por lo tanto, si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo al Estado en materia de seguridad, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender **"Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad."**

Por ende, se presentan las siguientes recomendaciones generales para reestructurar y redefinir el Programa a nivel de planeación y fortalecer sus procesos operativos:

- I. **Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad:** Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial (mujeres y niños), de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con los servicios ofrecidos, por lo tanto es necesario elaborar el diagnóstico del Programa. Se recomienda generar estadísticas para el seguimiento de las denuncias, la población atendida y el alcance de las sensibilizaciones realizadas. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un procedimiento bajo el cual puedan establecerse los criterios para desarrollar las estadísticas necesarias en función de las necesidades de la población, mismas que también deberán de sustentarse.

- II. **Matriz de Indicadores para Resultados MIR:** Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.
- III. **Planeación:** En primera instancia, se recomienda descentralizar el Consejo Estatal de Seguridad Pública para tener una mayor autonomía, tener ingresos propios y coordinar la política de seguridad pública en la entidad.

Se recomienda la creación de un Programa Especial de Seguridad Pública que de manera integral diseñe, planee, coordine y de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Seguridad del Estado, apegada al marco de actuación nacional, elevando el carácter de la Política Pública actual para poder abatir la incidencia delictiva y prevenir su incremento, desde una perspectiva integral.

De igual forma, se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en coordinación con las Instancias de Seguridad Pública en donde se definan acciones estratégicas a realizar.

Finalmente, se recomienda la conformación de un tablero de indicadores de impacto y resultados de cada Dependencia que contribuye directa o indirectamente en materia de Seguridad Pública, que pueda ser monitoreado desde el CESP conforme a evidencias y registros de las acciones de cada una.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1.3	Existe correspondencia entre el Problema identificado y los elementos de Diseño del Programa. Sin embargo, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad”.
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	1.0	El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	2.0	Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se cuenta con estadísticas de atención a la población femenina que denuncia delitos por violencia, por lo que es necesario elaborar una base de datos de recopilación de estadísticas y elaborar el diagnóstico del Programa.
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	3.2	No aplica debido a la naturaleza del Programa.
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	3.2	Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	4	El Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones contando con un adecuado desglose de las partidas presupuestales de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 claramente identificados. . De igual modo se recomienda descentralizar el Centro Estatal de Seguridad Pública para tener una mayor autonomía, tener ingresos propios y coordinar la política de seguridad publica en la entidad.

Tema	Nivel	Justificación
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADEES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	N/A	No aplica
Valoración final	2.45	

FORMATOS DE ANEXOS

FORMATO DEL ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: “191” Programa Nacional de Prevención del Delito, Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad:: Consejo Estatal de Seguridad Pública CESP

Unidad Responsable: Coordinación Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia a través de acciones de prevención y sensibilización en mujeres que facilite la cultura de la denuncia de delitos en materia de violencia.
PROPOSITO	La población femenina es sensibilizada en temas de prevención de delito y participación ciudadana.
COMPONENTES	Población femenina del estado de Campeche que denuncia violencia familiar.
ACTIVIDADES	Realizar una base de datos de denuncias hechas por mujeres por tipo de delito y por municipio.
	Sensibilizar a la población femenina, en materia de prevención de delito a través de la promoción de la cultura de la denuncia de violencia para generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal.

FORMATOS DE ANEXOS

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: “191” Programa Nacional de Prevención del Delito, Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad:: Consejo Estatal de Seguridad Pública CESP

Unidad Responsable: Coordinación Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de ...	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia a través de acciones de prevención y sensibilización en mujeres que facilite la cultura de la denuncia de delitos en materia de violencia.	INDICE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	Denuncias atendidas/Denuncias recibidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	S/D
PROPOSITO La población femenina es sensibilizada en temas de prevención de delito y participación ciudadana.	Variación porcentual de mujeres sensibilizadas.	$\left[\frac{\text{Mujeres sensibilizadas en el periodo } t}{\text{Mujeres sensibilizadas en el periodo } t - 1} - 1 \right] * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	S/D

COMPONENTES Población femenina del estado de Campeche que denuncia violencia familiar.	Variación porcentual de mujeres que denuncian delitos	$\left[\frac{\text{Mujeres que denunciaron en el periodo } t}{\text{Mujeres que denunciaron en el periodo } t - 1} - 1 \right] * 100$	Sí	No	Sí	S/D							
ACTIVIDADES Realizar una base de datos de denuncias hechas por mujeres por tipo de delito y por municipio.	Denuncias por municipio	Denuncias totales/Denuncias registradas en el municipio X	Sí	No	Sí	S/D							
ACTIVIDADES Sensibilizar a la población femenina en los municipios del estado de Campeche, en materia de prevención de delito a través de la promoción de la cultura de la denuncia de violencia para generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal.	Variación porcentual de mujeres sensibilizadas.	$\left(\frac{\text{Mujeres sensibilizadas por municipio en el periodo } t}{\text{Mujeres sensibilizadas por municipio en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$	Sí	No	Sí	S/D							

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: “191” Programa Nacional de Prevención del Delito, Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad:: **Consejo Estatal de Seguridad Pública CESP**

Unidad Responsable: Coordinación Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN									
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia a través de acciones de prevención y sensibilización en mujeres que facilite la cultura de la denuncia de delitos en materia de violencia.	INDICE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
PROPOSITO									
La población femenina es sensibilizada en temas de prevención de delito y participación ciudadana.	Variación porcentual de mujeres sensibilizadas.	3%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
COMPONENTES									
Población femenina del	Variación porcentual de mujeres que denuncian delitos	3%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

estado de Campeche que denuncia violencia familiar.									
ACTIVIDADES Realizar una base de datos de denuncias hechas por mujeres por tipo de delito y por municipio.	Denuncias por municipio	100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
ACTIVIDADES Sensibilizar a la población femenina en los municipios del estado de Campeche, en materia de prevención de delito a través de la promoción de la cultura de la denuncia de violencia para generar una respuesta preventiva en todo el territorio Estatal.	Variación porcentual de mujeres sensibilizadas.	3%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

FORMATO DEL ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: "Programa Nacional de Prevención del Delito", Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad:: Consejo Estatal de Seguridad Pública CESP

Unidad Responsable: Coordinación Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

FORMATOS DEL ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN				
Capítulos del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales		
	1400	Seguridad Social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a los servidores públicos		
	Subtotal de Capítulo 1000			\$11,823,897.00
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
	2400	Materias primas y artículos de construcción y de reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministro para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
	Subtotal de Capítulo 2000			\$5,000.00
3000: Servicios generales	3100	Servicios Básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros Servicios Generales		
	Subtotal de Capítulo 3000			\$343,172.00
4000: Transferencias,	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		

asignaciones, subsidios y otras ayudas	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subtotal de Capítulo 4000			\$4,559.00
5000: Bienes Muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
Subtotal de Capítulo 5000			\$0.00	
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subtotal de Capítulo 6000			\$0.00
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No aplica"				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en operación directos	\$5,000.00	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
Gastos en operación indirectos	\$11,828,456.00	Sueldos, salarios, pago de servicios, combustible, consumibles		
Gastos en mantenimiento	\$343,172.00	Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, maquinaria, equipo, vehículos		
Gastos en capital	0.00	Inversión en Maquinaria, equipo, vehículos		
Gasto total	\$12,176,628.00			
Gastos unitarios	No aplica			

Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: “1Programa Nacional de Prevención del Delito”, Ejercicio 2021

Dependencia/Entidad: Consejo Estatal de Seguridad Pública CESP

Unidad Responsable: Coordinación Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas a nivel federal.										

Ficha Técnica del Evaluador

- **Nombre de la instancia evaluadora:**

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

- **Nombre del coordinador de la evaluación:**

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

- **Nombres de los principales colaboradores**

Mtro. Elías Armando Gómez González
Director de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Coordinación Administrativa

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Lic. Fabiola Colin Rocha

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

Adjudicación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales

- **Costo total de la evaluación:**
\$35,000.00 Impuestos incluidos
- **Fuente de financiamiento:** Recurso Estatal

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Evaluador/Consultor	<p>Postgrado en ciencias sociales, académicas y/o administrativas</p> <p>Perfil Académico del Evaluador</p> <ul style="list-style-type: none"> -Licenciado en Administración de Empresas -Maestría en Innovación para el Desarrollo por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey -Formación en Monitoreo Evaluativo de Proyectos: Usando los Enfoques de Gestión por Resultados (EGR) y de Marco Lógico (EML) mediante SIMER por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -Diplomado en Valoración de Recursos Naturales y Cambio Climático -Diplomado: Tecnología Apple y Estrategias de Aprendizaje Didáctico -Consultor Acreditado 2010-2014 ante la Secretaría de Economía, Programa de Asesores Financieros -Curso: Evaluación de Competencias y Verificación Interna -Curso: Sistema Nacional de Competencias -Curso: Dictamen del Proceso de Evaluación de Competencias -Curso: Megatendencias y Oportunidades, Tec de Monterrey -Curso: Innovación para la Competitividad y el 	<p>Evaluación de desempeño de instituciones públicas y privadas, auditorías de procesos y proyectos de inversión.</p> <p>Experiencia General del Evaluador:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Director de IBS Consulting Group, firma de consultoría privada y pública -Participación en Proyectos Nacionales del Centro Mexicano de Hombres de Negocios-Secretaría de Economía como Auditor de Procesos de Calidad -Exdirector Ejecutivo del Centro Regional de Competitividad Empresarial S.C. -Exdirector Ejecutivo de la Fundación Crece Campeche A.C. -Excoordinador de Inteligencia Competitiva del Centro de Innovación Empresarial del Consejo Coordinador Empresarial de Campeche A.C. -Evaluador de Programas Públicos Estatales y Fondos Federales: Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Institutos Tecnológicos y diversas instituciones -Desarrollo de manuales administrativos del Fideicomiso de Inversión del 2% sobre nóminas, Secretaría de Seguridad Pública y Sector Privado: Carnes Cayal, Hotel Gamma Campeche Malecón, Hotel Boutique Casa Don Gustavo, LITEK, Grupo Energético del Sureste, Empaques Nova, Grupo Alceda y diversas empresas de Campeche, Mérida, Cd. del Carmen, Guadalajara, Monterrey y Cd. de México. 	<p>Proyectos productivos de carácter pesquero, acuícola, ganadero, agroindustriales y/o turísticos.</p> <p>Experiencia en evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de Diseño del Programa de Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura 2016 -Evaluación de Desempeño del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico de la Secretaría de Obras Públicas 2015, 2016 -Evaluación de Desempeño del Fondo Petrolero 2017 -Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Desarrollo Alimentario del DIF 2017 -Evaluación de Diseño del Programa de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche -Evaluación Diagnóstica y de Diseño del Programa de Procuración de Justicia en el Estado de Campeche -Evaluación de Indicadores del Programa de Seguridad y Certeza Jurídica de la Secretaría de Gobierno 2017 --Evaluación de Diseño y de Procesos del Programa Fiscalización de Recursos Públicos de la Secretaría de la Contraloría 2016 y 2017 -Evaluación de Procesos y Diseño del Programa de Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Desarrollo Rural 2016 y 2017 -Evaluación de Diseño del Archivo General del Estado de Campeche 2017 -Ev. de Procesos del Instituto Estatal de Transporte -Ev. de Diseño del Programa Estatal de la Juventud -Ev. de Diseño de la CAMECAM -Ev. de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública -Ev. de Diseño del Programa de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia

	<p>Desarrollo Sostenible, Tec de Monterrey</p> <p>-Curso: Inteligencia Emocional e Inteligencia Social</p> <p>Curso: Asociatividad Empresarial y Empresas Integradoras</p> <p>Curso: Calidad Total y Herramientas Japonesas</p>		<p>-Ev. de Diseño del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad</p> <p>-Ev. de Diseño del Programa de Reinserción Social de la Población Reclusa y Liberada</p>
--	---	--	---